

INCAPACIDAD TEMPORAL

CONSTRUCCIÓN

DERECHO A COBRO
DEBES DE TENER
COTIZADOS 180 DÍAS EN
LOS 5 AÑOS ANTERIORES

COBRO/CUANTÍA
- DÍA 1 AL 3 NO SE COBRA
- DÍAS 4-20 60% DE LA BASE
REGULADORA POR
CONTINGENCIAS COMUNES
- A PARTIR DEL DÍA 21 EL 75%
DE LA BR CC

ALTAS Y BAJAS
- INSS ALTA Y BAJA
- MUTUA PROPUESTA
DE ALTA

**ENFERMEDAD
COMÚN**

DURACIÓN MÁXIMA
365 DÍAS PRORROGABLES 180
SI SE PREVÉ CURACIÓN
EN ESE PERIODO

PAGO
INSS O MUTUA EN ENFERMEDAD COMÚN
MUTUA EN ACCIDENTE LABORAL O
ENFERMEDAD PROFESIONAL

**COMPLEMENTO POR
HOSPITALIZACIÓN**
DEL 100% DEL SALARIO BASE,
PLUS ACTIVIDAD Y ASISTENCIA
DE CONVENIO

**ACCIDENTE
LABORAL**

**ENFERMEDAD
PROFESIONAL**

**COMPLEMENTO EN
CASO DE ACCIDENTE CON
BAJA MÉDICA**
ABONO DEL 100% DEL
SALARIO BASE, PLUS
ACTIVIDAD Y ASISTENCIA
DE CONVENIO DURANTE
MÁXIMO 75 DÍAS

COBRO/CUANTÍA
A PARTIR DEL DÍA 76 DE LA BAJA.
EL 75% DE LA BASE
REGULADORA AT

DURACIÓN MÁXIMA
180 DÍAS PRORROGABLES
A 180 PARA DETERMINAR
SI ES ENFERMEDAD
PROFESIONAL

DERECHO A COBRO
NO SE EXIGEN
COTIZACIONES
PREVIAS

ALTAS Y BAJAS
MUTUA

COBRO/CUANTÍA
DESDE EL DÍA
SIGUIENTE DE LA BAJA.
EL 75% DE LA BASE
REGULADORA AT

